



Departamento Jurídico y Fiscalía
Unidad de Pronunciamientos,
Innovación y Estudios Laborales
E 47657 (1603) 2020
E 62605 (1913) 2020

2628

ORDINARIO N°: _____

ACTUACIÓN:

Aplica doctrina.

MATERIA:

Remuneraciones Docentes en SDP.

RESUMEN:

Remite enlace de dictamen que indica.

ANTECEDENTES:

- 1) Dictamen N°2.093/36 de 23.08.2021, de la Dirección del Trabajo.
- 2) Ordinario N°1.052 de 17.11.2020, del Inspector Provincial del Trabajo Maipo (S).
- 3) Presentación de 21.09.2020, de la Federación Nacional de Trabajadores de la Educación SUTE CHILE junto al Sindicato de empresa de trabajadores de la educación Corporación Educacional Colegio Iberoamericano SUTE IBEROAMERICANO.

SANTIAGO,

18 NOV 2021

DE: JEFE DEPARTAMENTO JURÍDICO Y FISCAL

A: INSPECTOR PROVINCIAL DEL TRABAJO MAIPO (S)


Mediante Ordinario del antecedente 2), usted ha solicitado un pronunciamiento en el marco de comisión N°1313.2020.1166, que corresponde a una denuncia interpuesta ante la rebaja del sueldo base de los profesionales de la educación, al ingresar a la carrera docente.

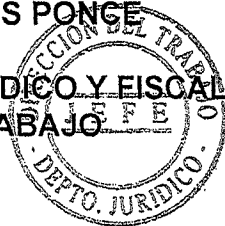
Al respecto, cumplo con informar a usted que la materia consultada se encuentra contenida en el Dictamen N°2.093/36 de 23.08.2021, disponible en: https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-120746_recurso_pdf.pdf

Cumple hacer presente que, por tratarse de un establecimiento particular subvencionado corresponde aplicar los criterios contenidos en el acápite 2, denominado "Sector particular. Establecimientos educacionales particulares subvencionados conforme al D.F.L. N°2 de 28.11.1998, del Ministerio de Educación y técnicos profesionales regidos por el D.L. N°3.166 de 06.02.1980, del Ministerio de Educación Pública.

Es dable agregar, que los apartados 2.2 y 2.3 se refieren a los casos en que el valor hora pactado era superior al valor hora legal, sea que se genere, o no, remuneración complementaria adicional para el docente.

Saluda atentamente a Ud.,


JUAN DAVID TERRAZAS PONCE
ABOGADO
JEFE DEPARTAMENTO JURÍDICO Y FISCAL
DIRECCIÓN DEL TRABAJO




JBP/KRF
Distribución

- Jurídico
- Partes
- Control
- Federación Nacional de Trabajadores de la Educación SUTE CHILE (sutechile.contacto@gmail.com) ✓